

PAGARÉ N°	#OPERNRO#
------------------	------------------

LUGAR DE EMISION	FECHA DE EMISION			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
	DIA #FECD ESDIA #	MES #FECD ESMES #	AÑO #FECD ESAA4 #	DIA	MES	AÑO	
#CLIDIRDEPTO#							

POR ESTE **PAGARE** PROMETO (EMOS) PAGAR INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE LA **COMPARTAMOS BANCO** LA CANTIDAD DE:

EMITENTE (S). #FIRC1NOMBRE#

D.O.I. #FIRC1DOI#

DOMICILIO: #FIRC1DIR# / #CLIDIRDEPTO# / #CLIDIRPROVI# / #CLIDIRDISTR#

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: #FIRC1REPNOM#

D.O.I. #FIRC1REPDOI#

FIADOR (ES): #FIRF1NOMBRE#

D.O.I. #FIRF1DOI#

DOMICILIO: #FIRF1DIR#

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: #FIRF1REPNOM#

D.O.I. #FIRF1REPDOI#

FIADOR (ES): #FIRF2NOMBRE#

D.O.I. #FIRF2DOI#

DOMICILIO: #FIRF2DIR#

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: #FIRF2REPNOM#

D.O.I. #FIRF2REPDOI#

FIADOR (ES): #FIRF3NOMBRE#

D.O.I. #FIRF3DOI#

DOMICILIO: #FIRF3DIR#

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: #FIRF3REPNOM#

D.O.I. #FIRF3REPDOI#

FIADOR (ES): #FIRF4NOMBRE#

D.O.I. #FIRF4DOI#

DOMICILIO: #FIRF4DIR#

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: #FIRF4REPNOM#

D.O.I. #FIRF4REPDOI#

CLÁUSULAS ESPECIALES ACEPTADAS POR EL (LOS) EMITENTE(S) Y FIADOR(ES)

1. Este pagaré debe ser pagado en la misma moneda en que está emitido.
2. Cumplida la fecha de vencimiento de este pagaré, su tenedor podrá prorrogarla por el plazo que señale en este mismo Título Valor.
3. Este pagaré no requiere ser protestado por falta de pago, procediendo su ejecución por el solo merito de haberse cumplido la fecha de vencimiento y no haber sido prorrogada.
4. Se acepta que este Título Valor pueda negociarse sin limitación alguna.
5. El importe de este pagaré desde la fecha de su emisión hasta la fecha de su vencimiento, generará un interés compensatorio a la tasa efectiva anual del **#TEA_TASA# %**
6. El importe de este pagare desde la fecha de su vencimiento y hasta el día en que se cancele totalmente, generará un interés compensatorio a la tasa efectiva anual del **#TEA_TASA# %**, así mismo un interés moratorio a la tasa nominal anual del **#TASAMORA# %**
7. Se acepta que las tasas de interés establecidas pueden reajustarse y asimismo cobrarse gastos y comisiones permitidos conforme a ley.
8. Se acepta pagar todos los gastos notariales, extrajudiciales y judiciales que se originen como consecuencia del cobro del presente Título Valor.
9. Las partes renuncian al fuero de sus domicilios y se someten a la competencia de los jueces y tribunales del distrito judicial de esta ciudad, a elección de COMPARTAMOS BANCO.
10. En el caso que cualquiera de EL(LOS) EMITENTE(S) y/o FIADOR(ES) sea iletrado o tenga imposibilidad física de firmar este pagaré, se acuerda utilizar la firma de un testigo a ruego.

FIRMA(S)

EMITENTE(S)

FIADOR(S)

FIADOR(S)

FIADOR(S)

FIADOR(S)
